

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2801917

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

HORACIO ANTONIO BELMAR MUÑOZ, RUT 14.278.187-5, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio en relación a los artículos 130 y siguientes del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento de agua de carácter consuntivo, destinadas al uso de riego agrícola, de la propiedad Parcela N° 8 Porvenir, Rol de avalúo SII 418-083, de la comuna de Parral, correspondiente a 2,26 acciones de aguas Liberadas o Asignadas, equivalentes a una tasa de riego de 1,5 litros por segundo por acción, la que se entrega en alícuota y correspondiendo una dotación de 3,39 litros por segundo de caudal de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del sistema río Longaví Embalse Bullileo, localizado en la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule, las cuales han sido usadas sin clandestinidad ni violencia, sin reconocer dominio ajeno hace más de 20 años. Las aguas se captan de forma gravitacional desde un punto en la ribera sur del río Longaví, conducidas las aguas en su origen por el canal del mismo nombre, Canal Alimentador Digua, extrayéndose por punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte 5.986.716 (m) y Este 273.184 (m) WGS 84 Huso 19, de la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. Carta IGM N° 5-04-06-0080-00, Los Cristales, Escala 1:50.000.

CVE 2801917

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl